

**SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL
CIUDADANO IDR**

**INFORME No. 23
CORTE A 31 DE DICIEMBRE DE 2019**

**OFICINA DE CONTROL INTERNO
ENERO DE 2020**

1. VISIÓN GENERAL

En cumplimiento del artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, por medio de la cual se crea una estrategia de lucha contra la corrupción; el IDRD elaboró el Mapa de Riesgos de Corrupción y de Atención al Ciudadano, en el cual se incluyeron las estrategias de Riesgos de Corrupción, Racionalización de Trámites, Rendición de Cuentas, Servicio al Ciudadano, Transparencia y Acceso a la Información e Iniciativa Adicional.

Por tanto, se establecieron las actividades y acciones a realizar en la vigencia 2019, para lo cual se determinaron los responsables de cada una de ellas y la forma y tratamiento que garanticen una lucha contra el flagelo de la corrupción, creando las condiciones de seguimiento de primera y segunda instancia. En tal sentido, la Oficina de Control Interno siguió los lineamientos del Decreto Reglamentario 124 de 2016, artículo 2.1.4.6. que dice *“El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos, estará a cargo de las oficinas de control interno”* y de la *“Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”*, con el fin de realizar la verificación de la elaboración y publicación del PAAC, así como efectuar seguimiento y control a la implementación y avances de las actividades propuestas en el mismo.

De otra parte, la Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones, ha generado que el IDRD garantice este derecho mediante el acceso a la información de la entidad y a la publicidad de la misma; en consecuencia, se publica el informe y sus anexos en la página Web.

2. FORMULACIÓN DEL PLAN PARA EL AÑO 2019

2.1 ELABORACIÓN DEL PAAC

El objetivo general del Plan del IDRD corresponde al de “*Afianzar las acciones adelantadas por el IDRD en el fortalecimiento de la transparencia y la lucha contra la corrupción, así como desarrollar nuevas estrategias con el fin de fortalecer la imagen, credibilidad, confianza y gestión del IDRD ante sus grupos de valor y de interés.*” Así mismo, se establecieron y publicaron los objetivos específicos.

Como acciones preliminares al Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano se analizó el contexto estratégico y se determinaron, de acuerdo con los componentes del Plan, las diferentes dependencias internas responsables de la elaboración, revisión y su actualización, la responsabilidad de liderar y consolidar la información le correspondió a la Oficina Asesora de Planeación.

El Plan Anticorrupción estuvo conformado por los siguientes seis componentes:

1. Gestión riesgo de corrupción - Mapa de riesgos de Corrupción
2. Racionalización de trámites
3. Rendición de cuentas
4. Mecanismos para mejorar la atención al ciudadano
5. Mecanismos para la Transparencia y Acceso a la Información
6. Iniciativa adicional - Código de Integridad

A continuación, se presentan las conclusiones sobre la elaboración de cada uno de ellos:

2.1.1 Componente Gestión del Riesgo de Corrupción - Mapa de Riesgos de Corrupción

Subcomponente 1. Política de Administración del Riesgo: Las dos (2) actividades formuladas no corresponden a la Política de Administración del Riesgo pues se relacionan con la Política de Transparencia y Lucha contra la corrupción, aunque las dos (2) políticas tienen objetivos y alcances diferentes.

La Política de Administración de Riesgos está dirigida a la gestión de riesgos que puedan afectar el logro de los objetivos estratégicos y de proceso, dentro de los cuales están los de *gestión, corrupción y seguridad digital*, mientras que la Política de Transparencia y Lucha contra la corrupción, busca promover acciones contra la

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

corrupción, contribuir a la transparencia en la gestión del IDR, desarraigar posibles conductas indebidas y establecer la elaboración, publicación y ejecución del PAAC.

En los seguimientos de mayo y septiembre se recomendó renombrar el nombre del subcomponente para armonizarlo con la Política de Transparencia y Lucha contra la corrupción, sin embargo revisado el avance suministrado por los diferentes procesos del IDR como soporte de la gestión del PAAC al 31 de diciembre de 2019, se observó que la recomendación realizada por la Oficina de Control Interno no fue acogida; sin embargo, no se suministró información que respalde tal decisión, por lo que este subcomponente continuo, sin evidenciar la gestión realizada por la Entidad en cuanto a la política de Administración del riesgo.

De otra parte, se sugiere que para la formulación del PAAC de futuras vigencias, no se incluyan actividades que ya se encuentran ejecutadas al momento de su construcción tal como ocurrió en esta oportunidad con la actividad 1.1.1. *“Elaboración política transparencia y lucha contra la corrupción respecto al Modelo Integrado de Planeación y Gestión y la normatividad vigente”* la cual había sido elaborada y aprobado por el Comité SIG en diciembre de 2018.

Subcomponente 2. Construcción mapa de riesgos de corrupción. Este subcomponente contempla dos (2) actividades, de las cuales una de ellas (2.2.1) fue formulada mediante la realización de talleres y mesas de trabajo con los distintos procesos de la Entidad y la otra (2.2.2) corresponde a compromiso de la Oficina Asesora de Planeación.

Subcomponente 3. Consulta y Divulgación: Este subcomponente contempla dos (2) actividades relacionadas con la socialización a la ciudadanía en general, del mapa de riesgos de corrupción, para conocer las opiniones y sugerencias de la comunidad y ajuste el mapa acorde con la información recibida, analizada y validada. Su formulación fue realizada por la OAP.

Subcomponentes 4. Monitoreo, revisión implementación de acción e indicadores: Este subcomponente contempla tres (3) actividades, de las cuales la 4.4.1 fue asignada a los responsables de todos los procesos de la Entidad y está relacionada con el monitoreo, la implementación de acciones y sus indicadores en determinados plazos. Teniendo en cuenta que solo 10 de los 17 procesos de la Entidad remitieron evidencia y avance en esta actividad, se recomienda que la misma se socialice a todos los líderes de los procesos, pues que al parecer no conocen la responsabilidad que les fue designada en ese subcomponente.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Subcomponente 5. Seguimiento: Este subcomponente contempla una (1) actividad relacionada con el seguimiento al mapa de riesgos de corrupción y la evaluación de la efectividad de los controles, la cual fue asignada a la Oficina de Control Interno.

Dado los plazos fijados para ejecutar esta actividad coinciden con las fechas de corte definidas en la “Estrategia para las construcciones del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” esto es 30 de abril, 31 de agosto y 31 de diciembre; los informes de seguimiento y evaluación que genera la Oficina de Control Interno, se realizaron en los meses de mayo y septiembre de 2019 y enero de 2020.

Al momento de este informe se reportaron los resultados del seguimiento y evaluación realizada por la OCI en enero de 2020 al PAAC con corte al 31 de diciembre de 2019.

2.2.2 Componente Racionalización de Trámites

El desarrollo de este componente busca facilitar el acceso a los servicios que brinda la entidad, permitiendo simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y/o automatizar trámites existentes.

Es del caso señalar que todas las Instituciones de la Administración Pública entre las que se encuentran los organismos que conforman la Rama Ejecutiva del Poder Público como es el caso del IDRD, deben registrar sus trámites y otros procedimientos de cara al usuario en el Sistema Único de Información de Trámites - SUIT, coordinado por el Departamento Administrativo de la Función Pública (DAFP).

La estrategia de racionalización de trámites actualmente vigente en el IDRD, fue elaborada por la OAP atendiendo los propósitos mencionados, dentro de lo cual se adecuó el Plan para la vigencia del año 2019 en esta materia para ser registrados y virtualizados en el SUIT.

2.2.3 Componente Rendición de Cuentas

El componente rendición de cuentas, lo define el artículo 48 de la ley 1757 de 2015, reúne las acciones para afianzar la relación Estado – Ciudadano, mediante la presentación y explicación de los resultados de la gestión de la entidad a los ciudadanos, otras entidades y organismos de control.

La estrategia de rendición de cuentas de la entidad considera cuatro subcomponentes fundamentales: i) Información, ii) Diálogo de doble vía con la

ciudadanía y sus organizaciones, iii) Incentivos para motivar cultura de rendición y petición de cuentas, iv) Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas y retroalimentación a la gestión institucional.

2.2.4 Componente Atención al Ciudadano

Este componente establece la relación entre los servicios, trámites y respuesta a las inquietudes ciudadanas y los usuarios de los servicios; en estos temas se puede observar como es la efectividad en la atención, cómo se resuelven las solicitudes de los ciudadanos y que tan efectiva es esta respuesta, buscando con ello que en la entidad estos servicios, trámites y solicitudes sean oportunos y de calidad.

En el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, adoptado por el IDRD, la atención al ciudadano ha sido enfocada en los procesos transversales, en el entendido que la labor del IDRD en deporte, recreación, uso del tiempo libre y la utilización de los parques y escenarios, es la razón del quehacer de la entidad y por ello toca todos los niveles de la organización; dicho proceso se denomina servicio a la ciudadanía.

El componente 4 del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, está relacionado con las dimensiones de Talento Humano, Gestión con Valores para Resultados y Direccionamiento Estratégico y Planeación, tocando las políticas de Gestión Estratégica de Talento Humano, Mejora normativa (ventanilla hacia adentro), Servicio al Ciudadano (Relación Estado – Ciudadano y Planeación Institucional).

2.2.5 Componente Transparencia y Acceso a la Información

El fin de este componente es medir la capacidad de la entidad pública de articular acciones para la prevención, detección e investigación de los riesgos en los procesos de la gestión administrativa y misional de las entidades.

Este componente se divide en 8 subcomponentes, así:

1. Transparencia pasiva: Se relaciona con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad.
2. Transparencia activa: Se relaciona con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.
3. Seguimiento y acceso a la información pública: en este subcomponente se mide la capacidad de orientar acciones para el acceso a la información

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

pública desde la perspectiva de la transparencia pasiva, y su relación con los procesos de atención al ciudadano

4. Divulgación política de seguridad de la información y de protección de datos personales: en este subcomponente se mide la capacidad de la entidad de identificar, gestionar, tratar y mitigar los riesgos de seguridad digital y su relación con el manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, de acuerdo con lo reglamentario.
5. Gestión documental para el acceso a la información pública: Este subcomponente mide la capacidad de adelantar un conjunto de actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, procesamiento, manejo y organización de la documentación producida y recibida por los sujetos obligados, desde su origen hasta su destino final
6. Instrumentos de gestión de la información: Este subcomponente hace referencia a el cumplimiento de la normatividad en cuanto al índice de información clasificada y reservada y el esquema de publicación de la información.
7. Criterios diferenciales de accesibilidad a la información pública: Hace referencia a la publicación de la información que garantice el acceso a diferentes poblaciones específicas en términos de canales, idiomas, lenguas y medios como formatos alternativos comprensibles para dichos grupos.
8. Conocimientos y criterios sobre transparencia y acceso a la información pública: Se refiere a la construcción y desarrollo de una cultura de transparencia en los servidores públicos de una entidad.

En el caso de la vigencia 2019, el PAAC fue elaborado por la OAP atendiendo cinco (5) de los subcomponentes mencionados como se observa en el desarrollo de este informe en el numeral 3.5.

2.2.6 Iniciativa Adicional Código de Integridad

Este componente se refiere a las iniciativas particulares de la entidad que contribuyen a combatir y prevenir la corrupción, y que se relacionan con el Código de Integridad y Buen Gobierno, con el fin de socializarlo para promover su interiorización entre la Comunidad IDRD.

2.2 PUBLICACIÓN DEL PAAC

Para la vigencia 2019, el IDRD publicó el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano – PAAC en el sitio web de la Entidad www.idrd.gov.co oportunamente, en enero de 2019, el cual se acompaña de un documento en Word que contiene las

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

acciones preliminares para definir los objetivos del Plan, las acciones a desarrollar dentro de los diferentes componentes y finalmente hoja de control de cambios.

En cuanto a los cambios que ha tenido el Plan para lo corrido de 2019, se registraron 6 actualizaciones en los siguientes componentes:

I. Mapa de Riesgos de Corrupción (2 ocasiones junio y julio) modificando causas y controles de algunos riesgos, así como los responsables de la gestión del riesgo.

II. Racionalización de trámites – SUIT (4 ocasiones en marzo, abril, mayo y junio) modificando las fechas finales de racionalización. Los cambios se justificaron debido a causas externas (tiempos de revisión del DAFP) y por causa interna (Ajustes metodológicos en actividades de Programa del Área de Deportes).

V. Transparencia y acceso a la información (1 ocasión - mayo) modificando la fecha para ejecutar la actividad

3. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL PAAC

En relación con la fase de seguimiento, la Oficina de Control Interno verificó el cumplimiento a las acciones formuladas para el año 2019. A continuación, se presentan los resultados de la evaluación y se adjuntan las matrices de seguimiento para cada uno de los componentes del Plan.

COMPONENTE	AVANCE DE ACTIVIDADES AL 31-DICIEMBRE -2019						
	TOTAL	Con compromiso de ejecución al 31 Dic. 2019	Terminada	Con avance	Sin evidencia del avance	% Avance PAAC	% Rezago PAAC
Mapa de riesgos	33	33	24	22	8	72.7%	27.3%
Racionalización de trámites	8	8	6	6	2	75%	25%
Rendición de cuentas	17	13	13	4 (*)	0	100%	0%
Atención al Ciudadano	21	17	17	4	3	81%	19%

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

COMPONENTE	AVANCE DE ACTIVIDADES AL 31-DICIEMBRE -2019						
	TOTAL	Con compromiso de ejecución al 31 Dic. 2019	Terminada	Con avance	Sin evidencia del avance	% Avance PAAC	% Rezago PAAC
Transparencia	16	16	13	2	1	81.5%	18.5%
Iniciativa adicional - Ética	2	1	1	1	0	100%	0%
TOTAL ACTIVIDADES PAAC	97	87	74	36	12	76,3%	23,7%

(*) *Corresponden a actividades cuya fecha de finalización es en enero de 2020*

A continuación, se presentan los resultados de la evaluación con corte al 31 de diciembre de 2019 y se adjuntan las matrices de seguimiento para cada uno de los componentes del Plan.

3.1. GESTIÓN DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN - MAPA DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN Y MEDIDAS PARA MITIGARLOS

Mapa de Riesgos de Corrupción:

Para lo comprendido en el tercer cuatrimestre de 2019, respecto al Mapa de riesgos de corrupción se identificaron veintisiete (27) riesgos que podrían afectar el logro de los objetivos estratégicos trazados por IDRD para la presente vigencia.

Frente al análisis del riesgo de corrupción en cuanto a la probabilidad de ocurrencia y el impacto, se tiene que los riesgos inherentes establecidos en el Mapa de riesgos de corrupción se encuentran clasificados de la siguiente manera:

ZONA DE RIESGO INHERENTE	CANTIDAD	PONDERACIÓN
MODERADA	4	14,8%
ALTA	14	51.9%
EXTREMA	9	33,3%

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Los riesgos inherentes que se ubican en la zona Extrema corresponden a los procesos de Administración y Mantenimiento de Parques y Escenarios (1); Diseño y Construcción de Parques y Escenarios (2); Control Evaluación y Seguimiento (1); Gestión de Tecnología de la Información y las Comunicaciones (1); Gestión Financiera (1); Adquisición de Bienes y Servicios (3).

Para la gestión de este tipo de riesgos, el IDR cuenta con controles de tipo preventivo (5) y detectivo (4), que permiten establecer la zona residual del riesgo luego de su valoración, evaluación y aplicación. Para los casos señalados se observó que de los nueve (9) riesgos en zona extrema, solo uno (*Gestión de Tecnologías de la Información y las comunicaciones*) presenta una disminución en la calificación de riesgo a nivel alto, los demás riesgos en zona extrema continúan en la misma franja de riesgo aún después de haber aplicado controles.

ZONA DE RIESGO RESIDUAL	CANTIDAD	PONDERACIÓN
MODERADA	7	25,9%
ALTA	12	44,5%
EXTREMA	8	29,6%

Para la administración de los riesgos de corrupción, se identificaron (41) controles (*Controles Preventivos=24, Controles Detectivos =17*) así mismo se observó que el riesgo de corrupción del proceso de Gestión de Asuntos Locales continúa sin ningún control para el tratamiento del riesgo asociado

Teniendo en cuenta los resultados consolidados respecto de la matriz de riesgos de corrupción se observó que de las treinta y tres (33) actividades debían tener un avance en su ejecución al 31 de diciembre de 2019, constatando que fueron culminadas 26 actividades (equivalente al 72.7%), y 9 actividades no se realizaron y/o no fueron culminadas (equivalente a 27,3%).

Finalmente, como resultado de la función de evaluación y seguimiento asignada a la Oficina de Control Interno, se identificó la presunta materialización de 4 riesgos de corrupción correspondientes a los siguientes procesos, los cuales fueron puestos en conocimiento de los entes de control respectivos:

- Promoción de la Recreación: *Autorizar el pago de actividades programadas en el aplicativo SIM a un contratista (Guardián, Recreador o Profesor de actividad física) que no asiste a la misma.*

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

- Gestión Jurídica: *Expedición de actos administrativos de Reconocimiento Deportivo con violación del régimen legal para beneficio particular*
- Adquisición de bienes y servicios: *Aprobación deliberada de informes y documentos los cuales no reflejan con veracidad la ejecución del contrato y Recibo a satisfacción del bien o servicio sin el cumplimiento de requisitos para beneficio particular*

RECOMENDACIONES

Realizar un análisis en el que se establezca la causa-raíz, respecto de las actividades que no fueron culminadas dentro del periodo correspondiente al vigencia del 2019, con el objetivo de que dicho análisis sirva de insumo en la construcción del Mapa de Riesgos de Corrupción para la vigencia 2020, de esta manera establecer las actividades a que haya lugar atendiendo a los tiempos y recursos teniendo de presente la responsabilidad de responder a la estrategia anticorrupción que se formule por parte del Instituto.

Así mismo se recomienda que el proceso de Gestión de Asuntos Locales y la Oficina Asesora de Planeación, en su rol de primera y segunda línea de defensa, realicen monitoreo especial y detallado al riesgo de corrupción para el cual no se cuenta con controles, ya que puede materializarse en cualquier momento.

De otra parte, es importante que el Líder del proceso Gestión de Asuntos Locales revise el riesgo que se administró durante 2019 para determinar su pertinencia según los resultados de la gestión al mismo.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “1. Mapa de riesgos de corrupción”

3.2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES - SUIT

Dentro del Plan establecido en la matriz 2019 publicada en el sitio web de la entidad para este componente, se incorporaron siete (7) trámites para su racionalización y registro en el SUIT, cuyas acciones fueron programadas inicialmente para culminarlas en junio del año 2019 y por modificaciones posteriores hasta septiembre del año 2019.

Se realizaron actividades por parte de las dependencias responsables, para desarrollar este componente con la coordinación, apoyo y seguimiento de la Oficina

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Asesora de Planeación del IDRD., quien se desempeñó adicionalmente como canal y gestor ante los encargados del SUIT del Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP.

En general se consideran cumplidas dentro de la vigencia del año 2019 las acciones de racionalización, determinadas para 5 de los 7 trámites incorporados en el plan pertinente, lo que representó haberse culminado el 71% del mismo, correspondientes a los siguientes:

- Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva,
- Aprobación proyectos Zonas de Cesión
- Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio
- Uso de piscinas práctica libre.
- Inscripción programa nuevas tendencias deportivas.

Aun cuando se apreciaron desarrolladas las actividades pertinentes al interior del IDRD, se consideró sin culminar dentro de la vigencia de 2019, la racionalización de dos trámites mediante su fusión con el cambio correspondiente en la plataforma SUIT como estaba previsto, correspondientes a los siguientes:

- Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.
- Renovación del Reconocimiento Deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas.

Trámites para su racionalización y virtualización en SUIT en Plan del año 2019 (No. De Referencia)

1. Aval deportivo de las escuelas de formación deportiva. (No.14327) - Oficina Asesora Jurídica: Avance 100%

La acción de pre-radicación de documentos fue cumplida.

Se realizó formato estandarizado para el usuario "lista de chequeo de documentación según el trámite", se cambió el horario de atención de asesoría a usuarios, a los días martes y jueves.

Información e instrucciones pertinentes estaban ubicadas en sitio web del SUIT.

Internamente se utilizó encuesta para medir satisfacción del usuario.

2. Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas (No.16205) - Oficina Asesora Jurídica:

Acción de fusión de este trámite de Reconocimiento con el de la Renovación, tuvo un adelanto significativo, sin embargo, no fue culminada en el SUIT dentro del plazo programado hasta el 30/09/2019 ni hasta final del año 2019.

Con un avance estimado por la OCI del 90%. Considerando que aun cuando los usuarios estaban recibiendo beneficios de asesoría personalizada, este trámite estaba en curso de ser fusionado.

Se reportó en desarrollo la gestión ante el SUIT para la fusión de este trámite con el de Renovación.

La Información e instrucciones pertinentes estaban ubicadas en sitio web del SUIT. Se internamente se utiliza encuesta para medir satisfacción del usuario.

Al interior del IDRD por medio de resolución de Dirección No. 824 del 30 de diciembre de 2019 se emitió nuevo procedimiento para otorgar, actualizar, renovar y revocar el reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en el Distrito Capital. Dicha resolución incluyó la materia del Otorgamiento del Reconocimiento Deportivo a Entidades no Deportivas (Art.4°); y estableció sobre la Renovación del Reconocimiento Deportivo, que el otorgamiento del reconocimiento podrá ser renovado antes de su vencimiento por parte del IDRD (Art. 5°).

3. Renovación del reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas (No.17934) - Oficina Asesora Jurídica.

Acción de fusión de este trámite de Reconocimiento con el de la Renovación, tuvo adelanto significativo, sin embargo, no fue culminada en el SUIT dentro del plazo programado hasta el 30/09/2019 ni al corte final del año 2019.

Con un avance estimado por la OCI del 90%. Considerando que aun cuando los usuarios estaban recibiendo beneficios de asesoría personalizada, este trámite estaba en curso de ser fusionado.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Se reportó en desarrollo la gestión por parte de la OAP del IDRD ante los responsables SUIT del DAFP. Para la fusión de este trámite con el de Renovación, se requeriría que en el Sistema Único de Información y Trámites validen las acciones de racionalización de fusión de trámites y procedieran a habilitar la opción de eliminación en la plataforma del trámite de Renovación y la absorción de esta fase en el trámite del Reconocimiento.

La Información e instrucciones pertinentes para los interesados, estaban ubicadas en sitio web del SUIT. Internamente se utilizó encuesta para medir satisfacción del usuario.

Al interior del IDRD por medio de la resolución de Dirección No. 824 del 30 de diciembre de 2019 se emitió el nuevo procedimiento para otorgar, actualizar, renovar y revocar el reconocimiento deportivo de los Clubes Deportivos que integran el Sistema Nacional del Deporte en el Distrito Capital. Dicha resolución incluyó materia del Otorgamiento del Reconocimiento Deportivo a Entidades no Deportivas (en Art.4°); y estableció sobre la Renovación del Reconocimiento Deportivo, que el otorgamiento del reconocimiento podrá ser renovado antes de su vencimiento por parte del IDRD (Art. 5°).

4. Aprobación proyecto específico de zonas de cesión para parques y equipamientos producto de un desarrollo urbanístico (No.21966) - Subdirección Técnica de Construcciones: Avance 100%

Acción cumplida para posibilitar realizar el trámite totalmente en línea.

Información e instrucciones para el trámite, están ubicadas en sitio web del SUIT.

Se dispone de encuesta para medir satisfacción.

5. Liquidación y recaudo pago fondo compensatorio de cesiones públicas para parques y equipamientos (No.21977) - Subdirección Técnica de Construcciones: Avance 100%

Racionalización Administrativa (Componente A)

La acción interna de establecimiento de un Procedimiento se cumplió dentro del plazo en el año 2018, registrado en el aplicativo ISOLUCION.

Racionalización Tecnológica (Componente B)

Acción cumplida para posibilitar realizar el trámite totalmente en línea.

Información e instrucciones para el trámite, están ubicadas en sitio web del SUIT.

Se dispuso de encuesta para medir satisfacción.

6. Uso de piscinas práctica libre (No.33412) - Subdirección Técnica de Parques.
Avance 100%

Acción cumplida de reducción de pasos para el usuario.

Información e instrucciones para el trámite están ubicadas en sitio web del SUIT.

Se evidenció registro de cantidad mensual de usuarios beneficiados inscritos que han utilizado las seis piscinas operadas por el IDRD.

Es recomendable que se socialice en la entidad y se fortalezca entre los usuarios difusión de la mejora e impacto que ésta ha generado en nuestros beneficiarios.

7. Inscripción programa nuevas tendencias deportivas (No.46989) - Subdirección Técnica de Recreación y Deporte: Avance 100%

Acción cumplida del aumento de canales de atención mediante la sistematización de la inscripción a la participación en actividades del programa.

Información e instrucciones para el trámite están ubicadas en sitio web del SUIT.

Una vez efectuado el seguimiento a la gestión se observó lo siguiente con base en la información proporcionada por las dependencias involucradas y la Oficina Asesora de Planeación:

Recomendaciones

Agilizar el desarrollo de las gestiones faltantes hasta la formalización y reflejo de la fusión en el SUIT de los trámites de Reconocimiento deportivo a clubes deportivos, clubes promotores y clubes pertenecientes a entidades no deportivas, con el trámite de Renovación de este Reconocimiento con el apoyo y orientación de la OAP para que quede uno solo de *Reconocimiento y Renovación*.

Fortalecer diseño e implementación de mediciones del nivel de satisfacción de los usuarios de trámites y de reportes periódicos a directivos.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente con corte al 31 de diciembre del año 2019 se encuentra en el anexo denominado “2. Racionalización de Trámites - SUIT”.

3.3. RENDICIÓN DE CUENTAS

La Rendición de cuentas está compuesto por cuatro subcomponentes y 17 actividades que para tercer cuatrimestre de la vigencia 2019 presentó el siguiente resultado:

Subcomponente 1. Información de calidad y en lenguaje comprensible

Este subcomponente cuenta con 7 actividades para las 1.1.1, 1.1.2 y 1.1.3 relacionadas con la elaboración, publicación y socialización trimestral del informe de gestión del IDRD se cumplieron en el plazo previsto. No obstante el reporte del informe de gestión correspondiente al último trimestre está pendiente de ser reportado, se encuentra dentro de los términos en el componente.

Para la Actividad 1.1.4 elaborar y publicar comunicados por redes sociales, cartelera, correo electrónico, página web, periódico sobre las principales actividades deportivas y recreativas, así como las relacionadas con la infraestructura de parques y escenarios realizadas en la vigencia 2019 por el IDRD, evidencia cumplimiento a 30 de noviembre con una participación activa de las Subdirecciones Técnicas de Construcciones, Parques y Recreación y Deportes.

El ítem 1.1.6. sobre la socialización del PAAC publicado en la página web por redes sociales, cartelera, correo electrónico tuvo cumplimiento satisfactorio dentro del tiempo establecido para su ejecución.

La socialización de los seguimientos al PAAC publicado en la página web por redes sociales, cartelera, correo electrónico correspondientes a la actividad 1.1.7 se cumplió dentro del plazo indicado dentro de los 15 primeros días hábiles del mes de septiembre de 2019; quedando pendiente el seguimiento del último cuatrimestre que se deberá hacer en el mes de enero de 2020.

Subcomponente 2. Diálogo de doble vía con la ciudadanía y sus organizaciones

Se ejecuta en el tercer cuatrimestre, la actividad 2.2.7 relacionada con la rendición de cuentas al interior del IDRD la cual fué realizada el 7 de noviembre de 2019 en

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

el plazo indicado y adicionalmente a través del correo comunidad realizó la difusión de la Rendición de Cuentas del sector Cultura, Recreación y Deporte.

Subcomponente 4. Evaluación interna y externa del proceso de rendición de cuentas y retroalimentación a la gestión institucional

La actividad 4.1 realizar autoevaluación del cumplimiento de lo planeado en el componente de rendición de cuentas, así como la evaluación realizada por la ciudadanía se ejecutó mediante la realización de los informes requeridos.

Para el numeral 4.2 sobre elaborar y consolidar informe de resultados , logros y dificultades , Elaboración de planes de mejoramiento en rendición de cuentas, publicarlos y socializarlos fué cumplida de manera extemporánea ya que su publicación en la página web de la entidad se realizó en enero de 2020

RECOMENDACIONES

Se recomienda a la OAP realizar acciones para recordar a los diferentes líderes de proceso, la responsabilidad que tienen frente a la estrategia de rendición de cuentas del IDRD y la incidencia de la extemporaneidad en el suministro de información para la elaboración, publicación y socialización del informe de gestión institucional.

Es importante que todas las áreas cumplan con el mecanismo establecido para publicar información en la página web de la Institución.

Para que el proceso de rendición de cuentas sea más efectivo a través de los medios electrónicos se deben proporcionar ejercicios constantes que identifiquen insumos que permitan hacer un diagnóstico de los temas que requieren más atención o más promoción, de acuerdo a las necesidades de los usuarios.

3.4. SERVICIO AL CIUDADANO

El componente de Atención al Ciudadano está conformado por 5 subcomponentes y 21 actividades.

Subcomponente 1. Estructura Administrativa y Direccionamiento Estratégico

Se plantearon 3 actividades, las que corresponden a:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Actividad 1.1.1. Presentar mensualmente a las diferentes áreas y dependencias un informe de evaluación de calidad y oportunidad de las respuestas emitidas a requerimientos ciudadanos.

Meta o Producto: Comunicación oficial.

El proceso de Servicio a la Ciudadanía, periódicamente envía comunicaciones internas oficiales a las dependencias del IDRD, en donde se evalúa la calidad y oportunidad de las respuestas emitidas a los requerimientos ciudadanos, buscando minimizar las desviaciones en cuanto a coherencia, calidad, oportunidad, solución de fondo y calidez en la solución a las inquietudes ciudadanas.

Actividad 1.1.2. Presentar trimestralmente a la Secretaría General las estadísticas de los tiempos de respuesta y tipologías de las PQRDS por cada dependencia, así como los resultados de las encuestas de satisfacción realizadas a los ciudadanos.

Meta o Producto: Estadísticas del comportamiento de PQRDS.

Para esta actividad, trimestralmente se efectuaron presentaciones al líder del proceso relacionadas con las estadísticas del comportamiento de las PQRDS, generando conclusiones generales.

Se considera que a partir de las conclusiones y si lo amerita, se deben generar recomendaciones, realizarles seguimiento periódico buscando la mejora de los indicadores correspondientes.

Actividad 1.1.3. Implementar interface para que a las PQRDS se les asigne su radicado SDQS y ORFEO de manera simultánea.

Meta o Producto: Interface.

A cargo de las áreas de Sistemas y Atención al Cliente, Quejas y Reclamos, se ha venido trabajando en su desarrollo, pendiente de culminación en cuanto a las pruebas de funcionalidad para poder ser ajustado e implementado definitivamente en el IDRD, por tanto, se considera una actividad no cumplida.

Teniendo en cuenta el nivel de desarrollo de la Interfaz, es importante culminar este proyecto a la menor brevedad posible y a partir de los resultados ajustarlo con miras a optimizar la calidad y oportunidad de respuesta a los ciudadanos y de esta forma dar cumplimiento a las directrices a nivel Distrital en este sentido.

Subcomponente 2 Fortalecimiento de los canales de atención.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Conformado por 11 actividades, las que relacionan a continuación:

Actividad 2.2.1. Realizar talleres que fortalezcan las competencias de servicio al ciudadano del personal dispuesto en los SuperCADE.

Meta o Producto: Listados de asistencia

A lo largo de la vigencia del 2019, se ha venido trabajando en el fortalecimiento de las competencias del equipo de trabajo en los Supercades de cara a la ciudadanía. Se debe tener en cuenta que la totalidad de las actividades se deben documentar oportunamente; se considera como cumplida la actividad teniendo en cuenta lo reportado a lo largo de todo el año 2019.

Actividad 2.2.2. Divulgar los canales de atención que el IDRD tiene para la ciudadanía por medio de campañas de comunicación a través de redes sociales.

Meta o Producto: Publicaciones en Redes Sociales.

Se plantearon dos fechas de cumplimiento para esta actividad, una en el primer semestre y otra en el segundo para la divulgación de los canales de atención del IDRD acuerdo con la meta o producto establecido, cumpliendo con la actividad mas no con las fechas establecidas en el PAAC.

Actividad 2.2.3. Socializar al interior de sus áreas y dependencias el documento "Caracterización de usuarios" remitido por la Oficina Asesora de Planeación con memorando No. 20191200007693 de fecha 8 de enero de 2019. Así mismo, como resultado de la revisión y análisis del mencionado documento, formular acciones que conduzcan a mejorar la interacción con sus grupos de valor y de interés.

Meta o Producto: Listas de asistencia de socialización / Oportunidades de mejora registradas en Isolución con el respectivo plan de acción.

Esta actividad se puede considerar parcialmente cumplida puesto no se efectuó la socialización por parte de las dependencias establecidas como responsables de la misma e igualmente no se reportó avance por algunos de los responsables de la ejecución como Recreación y Deportes, Oficina Asesora Jurídica y la Subdirección Administrativa y Financiera.

Se debe tener en cuenta para próximas vigencias que la totalidad de las áreas responsables de la actividad del PAAC, deben reportar el avance de la actividad oportunamente anexando las evidencias correspondientes.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Actividad 2.2.4. Implementar en la página web un micro sitio o una sección particular en la página web donde se publique de manera didáctica la información sobre servicios, actividades y demás información para niños y jóvenes.

Meta o Producto: Sección implementada en la página web.

Se evidencia cumplimiento de la actividad una vez verificado el link por parte de la Oficina de Control Interno

Actividad 2.2.5. Implementar en la página web un micro sitio o una sección particular en la página web donde se publique información sobre servicios, trámites, programas, eventos y actividades, que cumpla con los criterios de accesibilidad para personas discapacidad auditiva y/o visual.

Meta o Producto: Sección implementada en la página web.

En <https://www.idrd.gov.co/transparencia/control/informacion-poblacion-vulnerable>, se encuentra la información relacionada con el micro sitio con criterios de accesibilidad para personas con discapacidad auditiva y visual, por tanto, se considera como cumplida.

Actividad 2.2.6. Realizar campañas al interior del IDRD para mejorar la atención que se brinda a la ciudadanía por vía telefónica.

Meta o Producto: Campaña de comunicación.

Actividad ejecutada en la fecha límite de cumplimiento (30/10/2019), mediante el correo comunidad del IDRD en donde se relacionaron 10 tips “Recuerda los siguientes tips para mejorar la atención telefónica con la ciudadanía”.

Actividad 2.2.7. Divulgar los trámites y servicios que el IDRD ofrece a la ciudadanía por medio de campañas de comunicación a través de redes sociales.

Meta o Producto: Publicaciones en Redes Sociales.

Actividad considerada como cumplida, sin embargo, se debe mencionar que se realizó en fecha posterior a la establecida, por tanto, es importante tener presente las fechas límite de cumplimiento y gestionar las actividades oportunamente.

Actividad 2.2.8. Implementar y socializar una línea de atención exclusiva para denuncias de hechos de corrupción en el IDRD.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Meta o Producto: Línea de atención implementada.

La actividad planteada no se cumplió debido a que las áreas responsables de la ejecución consideraron que una línea exclusiva para atender este asunto no se justificaba al existir suficientes medios de comunicación implementados en el IDRD.

De acuerdo con el resultado del seguimiento de la actividad, se debe tener asertividad para plantear las actividades y el correspondiente producto resultante.

Actividad 2.2.9. Promover en la ciudadanía a través de redes sociales, el uso del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones - SDQS para la radicación de PQRDS.

Meta o Producto: Publicaciones en Redes Sociales.

Se llevó a cabo la actividad planteada en fecha posterior a la estipulada en el Plan Anticorrupción, razón por la cual es importante hacer énfasis en cuanto a la oportunidad de la gestión de acuerdo con la fecha de cumplimiento.

Actividad 2.2.10. Realizar la depuración y actualización de los contenidos e información disponible en la página web de la entidad.

Meta o Producto: Esquema de publicación de la información publicado en la sección de transparencia de la página web.

Se considera cumplida la actividad de la depuración y actualización permanente de los contenidos e información de la página web.

Actividad 2.2.11. Sensibilizar a los guardianes de ciclovía sobre los canales oficiales de atención a PQRDS.

Meta o Producto: Listados de asistencia.

La actividad se considera cumplida utilizando un medio diferente al indicado en el Plan Anticorrupción, se cuenta con un Sistema Integrado de Información – SIIC desarrollado para lograr una mayor optimización del tiempo de los Guardianes de Ciclovía, quienes están en permanente contacto directo con la comunidad.

Subcomponente 3 Talento humano.

Conformado por 4 actividades, las que relacionan a continuación:

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Actividad 3.3.1. Realizar talleres a los responsables de cada área y dependencia encargados de gestionar la elaboración, suscripción, radicación y registro de la respuesta a las PQRDS, de modo que esta sea oportuna y de calidad para el ciudadano, teniendo en cuenta los procedimientos propios del Área de Atención al Cliente, Quejas y Reclamos.

Meta o Producto: Listados de asistencia.

Actividad cumplida, para la vigencia 2019, se realizaron 12 reuniones con las diferentes áreas y dependencias sobre temas de oportunidad y calidad a las respuestas a PQRDS.

Se sugiere llevar para próximas vigencias un control de la asistencia de todas las áreas que gestionan la PQRDS, así como del cumplimiento de los compromisos que eventualmente surjan de los talleres orientados a mejorar la oportunidad y calidad en la respuesta de las PQRDS.

Actividad 3.3.2. Realizar sensibilización a los funcionarios y contratistas sobre el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

Meta o Producto: Listados de asistencia.

Para actividades transversales, es importante considerar la totalidad de las áreas que posiblemente intervengan en su cumplimiento e igualmente sensibilizar a los procesos acerca su importante participación en tales responsabilidades “transversales”.

Actividad 3.3.3. Informar a los servidores públicos sobre temas concernientes a corrupción (tipologías, sanciones, etc.).

Meta o Producto: Campaña de comunicación.

Para la actividad, las evidencias no corresponden al producto indicado en el PAAC, aunque se tienen en cuenta los boletines presentados por la Oficina Asesora de Comunicaciones en donde se referencian temas de corrupción. Es conveniente continuar con este tipo de actividades en razón a que el tema es importante al interior de las entidades y debe ser tenido en cuenta permanentemente.

Actividad 3.3.4. Incluir en los Informes de Gestión de Atención al Ciudadano, la información correspondiente a la percepción del servicio que se presta a los ciudadanos en los SuperCADE, de tal manera que se identifiquen mejoras en la atención.

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Meta o Producto: Informes de Gestión.

A tercer trimestre de 2019, la información relacionada con percepción del servicio en los Supercades por parte de los ciudadanos ha venido siendo incluida, con excelentes calificaciones; la actividad se encuentra abierta puesto que la última fecha de compromiso corresponde al 15 de enero de 2020.

Subcomponente 4 Normativo y procedimental.

Actividad 4.4.1. Solicitar el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Respuesta Oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y/o Sugerencias, el Procedimiento de Evaluación de Oportunidad y Calidad de las Respuestas a las PQRDS y la Resolución IDRD 1195 de 2016.

Meta o Producto: Comunicación oficial.

Mediante memorandos oficiales internos cuyo asunto corresponde a “Evaluación de oportunidad y calidad de las respuestas a PQRDS cerradas en “Bogotá Te Escucha – SDQS”, mensualmente se señala la necesidad del cumplimiento de lo establecido en cuanto a directrices y legislación relacionada con PQRDS, considerando cumplida la actividad.

Actividad 4.4.2. Revisar y actualizar los procesos, procedimientos, guías, manuales, protocolos, seguimiento y trazabilidad de las peticiones entre otros relacionados con el servicio a la ciudadanía.

Meta o Producto: Formatos actualizados.

Se ha venido trabajando en la implementación de la actividad planteada a la luz de los productos indicados en el Plan anticorrupción y atención al Ciudadano con fecha de cumplimiento no ejecutada del 31 de septiembre de 2019. Para la vigencia 2020, se debe dar continuidad a la actividad y en lo posible identificar las necesidades de actualización de documentación.

Subcomponente 5 Relacionamiento con el ciudadano.

Actividad 5.5.1. Implementar en la página web de la entidad salas de discusión o foros donde los ciudadanos puedan participar sobre temas inherentes a la misionalidad del IDRD.

Meta o Producto: Sección implementada en la página web

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

En la página web: <https://www.idrd.gov.co/forum> se encuentran los foros para la participación de la ciudadanía sobre temas relacionados con la misionalidad del IDRD, por tanto, se considera como cumplida la actividad.

RECOMENDACIONES

Es importante que, a partir de las conclusiones de los informes generados por el proceso de Servicio a la Ciudadanía, se generen recomendaciones cuando aplique y a su vez, realizar su seguimiento en donde participen activamente los responsables de los procesos.

Revisar para próximos planes, la asignación de responsabilidades en función de la actividad y el producto que se plantee.

Mantener actividades de fortalecimiento permanente de las competencias de los servidores del IDRD de cara a la ciudadanía.

Desarrollar campañas hacia el interior del IDRD relacionadas con el rol como funcionarios y responsables de actividades de tipo transversal relacionadas con el Plan Anticorrupción.

Finalizar el proyecto de la Interfaz entre SDQS y PQRDS y considerar su mejoramiento de acuerdo con las dos oportunidades de mejora resultantes de la Auditoría realizada por la Oficina de Control Interno “APROVECHAMIENTO SISTEMA BOGOTÁ TE ESCUCHA” durante el segundo semestre de 2019.

Es importante documentar los avances de las actividades propuestas en su totalidad, con el fin de mantener el control sobre las fechas de los compromisos.

3.5. MECANISMOS PARA LA TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Este componente se encuentra integrado por 5 subcomponentes que cuentan con 16 actividades, los resultados de la vigencia 2019 se presentan así:

Cumplidas: 13 actividades, es decir el 81.5% (1.1 - 1.2 - 1.3 - 1.4 - 2.1 - 2.2 - 2.3 - 2.4 - 3.1 - 3.3 - 4.1 - 4.2 - 4.3)

Parcialmente: 2 actividades, es decir el 12.5% (5.1 - 5.2)

Incumplidas: 1 actividad, es decir el 6% (3.2)

Es decir que el cumplimiento del PAAC 2019 en el componente de Transparencia y acceso a la información es de: 81.5%

Ahora bien, se desagrega por subcomponente así:

Subcomponente 1 Lineamientos de Transparencia Activa

Este subcomponente cuenta con 4 actividades y el cumplimiento es del 100%, estas están relacionadas con:

Definir los responsables y tiempos de actualización de la información publicada en el link de transparencia ubicado en la página web de la Entidad; Actualizar y socializar el Código de Integridad; Ejercicios de medición de percepción de los ciudadanos respecto a la claridad y accesibilidad de la información en la página web, específicamente de la sección Ley 1712 y Socializar a la ciudadanía el sitio de la página web donde se encuentra publicada toda la información sobre Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Con respecto a este subcomponente, el IDRD está cumpliendo el fin, el cual está relacionado con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna.

Subcomponente 2 Lineamientos de Transparencia Pasiva

Este subcomponente cuenta con 4 actividades y el cumplimiento es del 100%, estas están relacionadas con:

Actualizar la información publicada en la página web de la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Actualizar el acto administrativo donde se define el valor de reproducción de la información; Solicitar el cumplimiento del Procedimiento de Gestión de Respuesta Oportuna a Peticiones, Quejas, Reclamos, Denuncias y/o Sugerencias, el Procedimiento de Evaluación de Oportunidad y Calidad de las Respuestas a las PQRDS y la Resolución IDRD 1195 de 2016 y Realizar talleres para dar respuestas a las PQRS.

Con respecto a este subcomponente, el IDRD está cumpliendo el fin, puesto que se mide la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad (esto se ha evidenciado en los diferentes radicados que se socializan mediante el aplicativo ORFEO dos veces al mes). Sin embargo, las actividades suscritas no corresponden completamente al objetivo del subcomponente,

Subcomponente 3. Elaboración Instrumentos de Gestión de la Información

Este subcomponente cuenta con 3 actividades y el cumplimiento es del 66%, estas están relacionadas con:

Realizar depuración y actualización de los contenidos e información disponible en la página web oficial del IDRD; Elaborar y Publicar en la página web de la entidad y www.datos.gov.co, el Esquema de Publicación de la Información y el Índice de Información Clasificada y Reservada en formato de hoja de cálculo.

Con respecto a la actividad 3.2, se observó publicada en la página web el esquema de publicación desactualizado, vigencia 2018 y en www.datos.gov.co, se encuentra publicado 2019 hasta el mes de agosto, adicionalmente, al abrir y descargar el documento se observa que no se encuentra configurado y no es de fácil lectura.

Con respecto a este subcomponente, el IDRD está cumpliendo parcialmente el fin, puesto que el cumplimiento en la página www.datos.gov.co no se evidencia.

Subcomponente 4. Criterio diferencial de accesibilidad

Este subcomponente cuenta con 3 actividades y el cumplimiento es del 100%, estas están relacionadas con:

Implementar en la página web un micrositio o una sección particular en la página web donde se publique información sobre servicios, trámites, programas, eventos y actividades, que cumpla con los criterios de accesibilidad para personas discapacidad auditiva y/o visual; Actualizar el directorio telefónico de contratistas y servidores públicos que se encuentra en la sección de Transparencia de la página web y Revisar que la información publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública sea comprensible, en forma, tamaño o modo permita su correcta visualización.

Con respecto a este subcomponente, el IDRD está cumpliendo el fin, el cual está relacionado con la publicación de la información que garantice el acceso a diferentes poblaciones específicas en términos de canales, idiomas, lenguas y medios como formatos alternativos comprensibles para dichos grupos. Sin embargo, se recomienda que esta actividad continúe para el PAAC 2020 puesto que siempre hay más información para socializar.

Subcomponente 5 Monitoreo del Acceso a la Información Pública

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

Este subcomponente cuenta con 2 actividades y el cumplimiento es del 50%, estas están relacionadas con:

Generar informe mensual de solicitudes de acceso a la información que contenga número de solicitudes recibidas, número de solicitudes trasladadas a otra entidad, tiempo de respuesta a las solicitudes y número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información y Publicar en la sección de informes de atención al ciudadano el informe de carácter cualitativo y cuantitativo que se entrega a la Veeduría Distrital.

Para las dos actividades, se tienen publicados los informes hasta el mes de agosto 2019, quedando pendiente la publicación de informes de los meses septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Aunque las acciones están alineadas directamente y útilmente al objetivo del subcomponente, esto se ve afectado por la no publicación de dichos informes en la página web y adicionalmente, no se envió soportes adicionales que den cumplimiento de estos informes.

RECOMENDACIONES

En la matriz a la que hace referencia la actividad 1.1 se recomienda definir los nombres del funcionario de cada una de las Áreas y dependencias responsables de entregar la información para actualización de la página web.

Se recomienda que cada una de las Áreas de trabajo que componen al IDRD realice una revisión permanente de lo publicado en la página web y de ser pertinente información adicional, que sea publicada; puesto que, lo publicado en la Ley de Transparencia es de obligatorio cumplimiento, pero existe información adicional que también puede serle útil y de interés público.

Para el PAAC 2020 se recomienda que se incluyan otros subcomponentes a los incluidos en el PAAC 2019.

Algunas acciones no fueron reportadas en el informe de avance por parte de las dependencias responsables de su ejecución en la fecha establecida; esto imposibilita el seguimiento a la gestión del PAAC por parte de la Oficina de Control Interno, así como la divulgación a nuestros usuarios sobre la gestión realizada en

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

materia anticorrupción y de atención al ciudadano; es necesario que las dependencias diligencien su seguimiento con las actividades realizadas.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “5. *Transparencia y Acceso a la Información*”

3.6. INICIATIVA ADICIONAL: CÓDIGO DE INTEGRIDAD

Realizada la verificación de las actividades del componente de Iniciativa Adicional: “*Código de Integridad*”, para el último corte de la vigencia, el cumplimiento de las dos actividades formuladas se presenta así:

Actividad 1.1 Corresponde a la aprobación y publicación del Código de integridad:

Aprobación del Código de Integridad: El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad de aprobación por medio de la Resolución 105 de 20/02/19 “*Por medio de la cual se adopta el Código de Integridad del Servidor Público y Buen Gobierno Distrital en el Instituto Distrital de Recreación y Deporte y se dictan otras disposiciones*”; la cual lo adopta.

Publicación del Código de Integridad: El Proceso de Gestión de Talento Humano da cumplimiento a la actividad con la publicación en la página web del Instituto siguiente ruta:

- www.idrd.gov.co
- Transparencia
- Información de interés
- Información adicional
- Talento Humano
- 2019
- Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno Distrital del IDRD.

Para acceso directo, se ubica en el link:

https://www.idrd.gov.co/sites/default/files/documentos/codogo_de_integridad.pdf

Así mismo, al ingresar al aplicativo ISOLución, la Resolución 105 de 20/02/19 se encuentra disponible para consulta y aplicación de funcionarios y contratistas del IDRD en la siguiente ruta:

En la sección documentación, icono de normatividad, página 35 de 42 se ubica la Resolución así: RESOLUCIÓN 105 DE 2019 – Adopción del Código de Integridad del Servicio Público y Buen Gobierno IDRD

Actividad 1.2 Corresponde a divulgación y socialización:

El proceso de Gestión de Talento Humano, mediante correo institucional “Comunidad IDRD”, la publicación en el papel tapiz de los equipos de cómputo del IDRD y la entrega de plegables por el equipo de Gestores de Integridad, divulgó el Código de Integridad y Buen Gobierno del IDRD el 28/08/2019; es de tener en cuenta, que la Resolución 105 de 2019 fue aprobada el 20/02/2019 adoptando el Código y sólo hasta finales del mes de agosto/19 se socializó.

Este Código debió ser socializado una vez fuese aprobado y así, darlo a conocer a los funcionarios y contratistas del Instituto; así mismo, el correo institucional “Comunidad IDRD” a pesar de llegar a la mayor parte de funcionarios y contratistas, es insuficiente para la interiorización del mismo. De otra parte, a pesar de que la capacitación a funcionarios y la publicación en los pasillos de la entidad con los valores del Código de Integridad se realizó en el último bimestre de la vigencia 2019, fue corto el tiempo para la implementación de una estrategia de interiorización efectiva que lograra la cobertura planeada y que los recursos dispuestos cumplieran con los objetivos planteados inicialmente.

El resultado detallado del seguimiento realizado a este componente se encuentra en el Anexo denominado “6. *Iniciativa Adicional: Código de Integridad*”

4. RECOMENDACIONES GENERALES

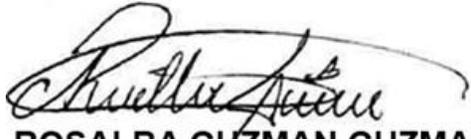
Como recomendación general a todos los componentes que integren el PAAC y con miras a optimizar esta herramienta de gestión; se recomienda que, a partir del objetivo esencial de cada componente, se dinamicen las acciones propuestas, el aprovechamiento de los indicadores, los tiempos y los controles a ejercer por parte de los responsables de su ejecución, así como el suministro de los soportes que respalden la gestión adelantada por las distintas dependencias del IDRD en desarrollo de cada actividad, donde se observan oportunidades de mejora.

De otra parte, es necesario que cada dependencia analice las causas de los incumplimientos o rezagos en la ejecución de las acciones propuestas, para que implementen los correctivos a que haya lugar y mejoren la gestión en esta materia.

Finalmente se insta a los líderes de proceso y jefes de dependencia y áreas funcionales, a participar activamente en la ejecución y seguimiento al PAAC, con el acompañamiento y asesoría que la Oficina Asesora de Planeación imparta para la adecuada y eficiente implementación de la “*Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Riesgos de gestión, corrupción y*

INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE

seguridad digital, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública - DAFP y de obligatorio cumplimiento en virtud de lo establecido en el artículo 2.2.21.5.5 del Decreto 1083 de 2015 Único Reglamentario del Sector Función Pública.


ROSALBA GUZMAN GUZMAN
Jefe Oficina de Control Interno

- Anexos:
1. Mapa de Riesgos de Corrupción
 2. Racionalización de Trámites
 3. Rendición de Cuentas
 4. Atención al Ciudadano
 5. Transparencia y Acceso a la Información
 6. Iniciativas Adicionales

Elaborado por: Equipo de trabajo – Oficina de Control Interno IDRD

Proyectó: Equipo de trabajo – Oficina de Control Interno IDRD
Revisó: Equipo de trabajo y Jefe Oficina de Control Interno
Aprobó: Jefe Oficina de Control Interno
Vo.Bo.: Jefe Oficina de Control Interno